

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Fíjase a partir del 01° de Octubre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5,00%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8° de la Ley 2350 y 5° y 6° de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 30 de septiembre del año en curso, con más el incremento previsto en el Artículo N° 4 de la Ley 3116.

Artículo 2: Fíjase a partir del 01° de Noviembre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5,00%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8° de la Ley 2350 y 5° y 6° de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 31 de octubre de 2018.

Artículo 3°: Fíjase a partir del 01° de Diciembre de 2018, un incremento salarial del cinco por ciento (5,00%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8° de la Ley 2350 y 5° y 6° de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 30 de noviembre de 2018.

Artículo 4°: La presente Ley entrara en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.